



Benalmádena

Sección de Contratación

SUMINISTRO ELECTRICO ADJ 2415



El Sr. Concejal Delegado de Hacienda por Resolución de esta misma fecha ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 13/07/2015 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto, del **suministro eléctrico de las instalaciones del Ayuntamiento**, por un importe máximo anual de 960.441,36.-€ + 201.692,68.-€ correspondientes al IVA, expediente S.A.R.A

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en DOUE, BOE, BOP, Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibieron 3 ofertas al respecto, las de las entidades ENDESA ENERGIA S.A.U., PULSAR SERVICIOS ENERGETICOS S.L. y WATIUM S.L.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 06/10/2015, efectuó la siguiente clasificación de ofertas, en base al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de 28/09/2015:

“MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

PRECIOS OFERTADOS

TARIFAS ACCESO		WATIUM S.L.	PULSAR	ENDESA
Tarifa de acceso 2.1.A	P 1	14,7329	<b>14,4524</b>	14,9678
Tarifa de acceso 2.1. D.H.A.	P 1	<b>16,2628</b>	16,5824	17,5234
	P 2	8,4792	8,5587	<b>8,4746</b>
Tarifa de acceso 3.0.A	P 1	<b>12,0292</b>	12,9791	13,1966
	P 2	<b>9,8856</b>	10,2881	10,3616
	P 3	7,0722	7,1791	<b>6,9439</b>
Tarifa de acceso 3.1.A	P 1	<b>10,0781</b>	10,5679	11,1743
	P 2	<b>9,0699</b>	9,2948	9,6877
	P 3	6,9036	6,8621	<b>6,8468</b>





Benalmádena

Sección de Contratación

Para puntuar las mejoras económicas se aplica la siguiente fórmula.

$$P = \frac{PM \times OMB}{OP}$$

P= Puntuación de la oferta

PM= Puntuación máxima de cada tarifa

OMB= Oferta mas baja

OP= Oferta a puntuar.

Puntuaciones obtenidas en este apartado por las diferentes empresas:

WATIUM S.L.

TARIFAS ACCESO		PUNTAJACIÓN MÁXIMA POR TARIFA	PRECIOS MAXIMOS	PRECIO OFERTADO	PUNTAJACIÓN
Tarifa de acceso 2.1.A	P1	2	16,0566	14,7329	1,9619
Tarifa de acceso 2.1. D.H.A.	P1	8	18,0901	16,2628	8
	P2	15	10,0545	8,4792	14,9918
Tarifa de acceso 3.0.A	P1	10	14,4212	12,0292	10
	P2	40	11,4312	9,8856	40
	P3	3	7,9768	7,0722	2,9455
Tarifa de acceso 3.1.A	P1	0,5	11,7421	10,0781	0,5
	P2	1	10,3276	9,0699	1
	P3	0,5	7,6246	6,9036	0,4958
<b>TOTAL PUNTOS</b>					<b>79,8950</b>

PULSAR SERVICIOS ENERGETICOS S.L.

TARIFAS ACCESO		PUNTAJACIÓN MÁXIMA POR TARIFA	PRECIOS MAXIMOS	PRECIO OFERTADO	PUNTAJACIÓN
Tarifa de acceso 2.1.A	P1	2	16,0566	14,4524	2
Tarifa de acceso 2.1. D.H.A.	P1	8	18,0901	16,5824	7,8458
	P2	15	10,0545	8,5587	14,8526
Tarifa de acceso 3.0.A	P1	10	14,4212	12,9791	9,2681
	P2	40	11,4312	10,2881	38,4350
	P3	3	7,9768	7,1791	2,9017
Tarifa de acceso 3.1.A	P1	0,5	11,7421	10,5679	0,4768
	P2	1	10,3276	9,2948	0,9758
	P3	0,5	7,6246	6,8621	0,4988
<b>TOTAL PUNTOS</b>					<b>77,2546</b>





Benalmádena

Sección de Contratación

ENDESA ENERGIA SAU

TARIFAS ACCESO		PUNTUACIÓN MÁXIMA POR TARIFA	PRECIOS MAXIMOS	PRECIO OFERTADO	PUNTUACIÓN
Tarifa de acceso 2.1.A	P1	2	16,0566	14,9678	1,9311
Tarifa de acceso 2.1. D.H.A.	P1	8	18,0901	17,5234	7,4244
	P2	15	10,0545	8,4746	15
Tarifa de acceso 3.0.A	P1	10	14,4212	13,1966	9,1153
	P2	40	11,4312	10,3616	38,1624
	P3	3	7,9768	6,9439	3
Tarifa de acceso 3.1.A	P1	0,5	11,7421	11,1743	0,4509
	P2	1	10,3276	9,6877	0,9362
	P3	0,5	7,6246	6,8468	0,5
<b>TOTAL PUNTOS</b>					<b>76,5203</b>

**MEJORAS OFERTADAS.**

WATIUM S.L.

No oferta mejoras

PULSAR SERVICIOS ENERGETICOS S.L.

- Instalación de 7 reguladores de flujo luminoso (1 punto cada equipo) = **7 puntos.**

**Total 7 puntos en mejoras**

ENDESA ENERGIA SAU

- Instalación 7 equipos de baterías de condensadores en 7 suministros (1 punto cada equipo) = **7 puntos**
- Instalación de 2 reguladores de flujo luminoso (1 punto cada equipo) = **2 puntos.**
- Instalación de 6 sistemas antirrobo (0,5 puntos cada sistema) = **3 puntos.**
- Contrato de mantenimiento reglamentario de 3 C.T. municipales (1 punto por cada centro que se mantenga) = **3 puntos.**

**Total 15 puntos en mejoras**

**PUNTUACIÓN TOTAL**

WATIUM S.L. : 79,8950 + 0 = 79,8950 PUNTOS





Benalmádena

Sección de Contratación

PULSAR SERVICIOS ENERGETICOS S.L. :  $77,2546 + 7 = 84,2546$  PUNTOS

ENDESA ENERGIA SAU. :  $76,5203 + 15 = 91,5203$  PUNTOS

### CONCLUSIÓN:

Que, las tres ofertas presentadas cumplen las exigencias indicadas en el Pliego, proponiéndose para su contratación la oferta realizada por **ENDESA ENERGIA SAU**, **habiendo obtenido una puntuación de 91,52 PUNTOS**

Benalmádena, 28 de septiembre de 2015

EL JEFE DE SERVICIOS INDUSTRIALES"

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 19/10/2015 se requirió a la entidad ENDESA ENERGIA S.A.U. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada según se informa por la Sección de Contratación el 04/11/2015.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha. 09/11/2015.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 17/11/2015 calificó favorablemente la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación por la entidad ENDESA ENERGIA S.A.U y propuso la adjudicación del contrato a su favor.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.7 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

### **RESUELVO:**

**ADJUDICAR a ENDESA ENERGIA S.A.U. el contrato de SUMINISTRO ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO en las siguientes condiciones:**





**PRECIO:**

PERIODOS		Precio base Te (cent.€ kw/h) (Precio máximo)	Precio ofertado (cent. € Kw/h)	I.E. (cent.€ Kw/h)	I.V.A. (cent.€ Kw/h)	Precio final (cent.€ kw/h)
Tarifa de acceso 2.1.A	P1	Te= 16,0566	14,9678	0,7653	3,3039	19,0370
Tarifa de acceso 2.1. D.H.A.	P1	Te= 18,0901	17,5234	0,8959	3,8681	22,2874
	P2	Te= 10,0545	8,4746	0,4333	1,8707	10,7785
Tarifa de acceso 3.0.A	P1	Te= 14,4212	13,1966	0,6747	2,9130	16,7843
	P2	Te= 11,4312	10,3616	0,5298	2,2872	13,1785
	P3	Te= 7,9768	6,9439	0,3550	1,5328	8,8317
Tarifa de acceso 3.1.A	P1	Te= 11,7421	11,1743	0,5713	2,4666	14,2122
	P2	Te= 10,3276	9,6877	0,4953	2,1384	12,3214
	P3	Te= 7,6246	6,8468	0,3501	1,5113	8,7082

**OTRAS CONDICIONES: LAS MEJORAS INCLUIDAS EN EL SOBRE N° 3:**

- Instalación 7 equipos de baterías de condensadores en 7 suministros.
- Instalación de 2 reguladores de flujo luminoso.
- Instalación de 6 sistemas antirrobo.
- Contrato de mantenimiento reglamentario de 3 C.T. municipales.
- Demás condiciones señaladas en el mencionado sobre n° 3.



- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de **2.085,95.-€**.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3 del TRLCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación, una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiese interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirá al



Benalmádena

**Sección de Contratación**

adjudicatario para que en el plazo no superior a CINCO DÍAS NATURALES, formalice el oportuno contrato administrativo.

- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

**Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.**

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, definitivo en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el art. 40 del TRLCSP, podrá interponer, potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación, con carácter previo, en su caso, al Recurso Contencioso-Administrativo.

Dicho Recurso Especial se interpondrá de conformidad con el procedimiento establecido en los arts. 44 y siguientes del TRLCSP, previo anuncio del mismo al órgano de contratación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la presente notificación. y se presentará, necesariamente, bien en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Benalmádena, o en el Registro del mencionado Tribunal Administrativo con sede en Sevilla.

De acudirse directamente al recurso contencioso-administrativo, éste se interpondrá, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso de Málaga, de conformidad con la ley reguladora de dicha jurisdicción.

En Benalmádena a .....

LA VICESECRETARIA,



ENDESA ENERGIA S.A.U  
C/ Maestranza, 6  
29016 Málaga